



MARIANO ANTONIO ESPINIOSA  
PENAGOS  
5TO CUATRIMESTRE  
BACHILLERATO DE RECURSOS  
HUMANOS  
TAREA DE PLATAFORMA  
PROFESOR REYNALDO

# MODULO 2



## ASPECTOS LEGALES

son objetivos al considerar los aspectos juridicos que se adquieren al momento de reclutar nuevo personal

## ASPECTOS QUE SE DEBEN CONOCER ANTES DE CONTRATAR

### EDAD

es importante saber la edad del trabajador ya que si es menor a 16 años , la relacion de trabajo se seguira por condiciones especiales

### POSIBILIDAD DE EMBARAZO

estara incapacitada y por tanto , no laborara 90 dias

### TIEMPO QUE LABORO EN TRABAJOS ANTERIORES

existe la posibilidad de que el trabajador presente una demanda llaboral.

### MOTIVO POR EL CUAL TERMINO LA RELACION DE TRABAJO

si culmino en malos terminos con su anterior patron, es muy probable que vuelva a ocurrir lo mismo.



# MODULO 2

## INSTITUCIONES LEGALES

- imss • ISSSTE
- INFONAVIT • AFORE

RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MEXICO MODERNO

## ¿COMO SE CALCULA?

SE SUMAN LOS 365 DIAS DEL AÑO MAS QUINCE DIAS DE AGUINALDOO, MAS 3 DIAS.  
ESTE ULTIMO ES EL RESULTADO DE LA MULTIPLICACION DE 12 DIAS DE VACACIONES PPOR 251 DE LA PRIMA VVACACIONAL.

## FACTOR DE INTEGRACION MINIMO

SE DIVIDE ENTRE 365 DIAS Y SE OBTIENE 1.0493 CANTIDAD CONOCIDA COMO EL FACTOR DE INTEGRACION MMINIMO, QUE SE USA PARA DETERMINAR EL SALARIO EMPLEADO

## EJEMPLO

- DIAS DEL AÑO 365
- MAS DIAS DE AGUINALDO 15
- MAS DIAS DE VACACIONES 3
- TOTAL DE DIAS 383

$$12 \text{ DIAS} \times 0.25 = 3$$

# MODULO 2

**NOMBRES DE LAS  
EMPRESAS EN LAS QUE  
TRABAJO ANTERIORMENTE**

SABER DONDE AH PRESTADOP SUS SERVICIOS EL TRABAJADOR LE DARA MAS LUZ RESPECTO A SU EXPERENCIA Y CAPACIDAD

**A CUANTO ASCIENDEN SUS  
GUSTOS MENSUALES**

SI EL SUELDO NO ES SUFIENTE PARA EL TRABAJADOR, NO DESEMPEÑARA SUS FUNCIONES CON BBUENA ACTITUUD Y ESTARA EN BUSQUEDA DE NUEVAS OPORTUUNIDADES

**CARTA DE ANTECEDENTES NO  
PENALES**

CON ESTA SE SABRA SI EL TRABAJADOR NO AH SIDO SANCIONADO O PUURGADO UNA CONDENA

**LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

ARTICULO 98 LOS TRABAJADORES DISPONNDRAN LIBREMENTE DE SUS SALARIOS  
ARTICULO 100 EL SALARIO SE PAGARA DIRECTAMENTE AL TRABAJADOR  
ARTICULO 101 EL SALARIO EFECTIVO DEBERA EN MONEDA  
ARTICULO 108 EL SALARIO SE AFECTUARA EN EL LUGAR DE LOS TRABAJADORES  
ARTICULO 112 LOS SALARIOS NO PODRAN SER EMBARGADOS  
ARTICULO 115 LOS TRABAJADORES FALLECIDOS TENDRAN DERECHO AL RECIBIR PRESTACIONES